



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

**ALCALDIA**

**ACUERDO N° 003-2015-MPP-ALC**

Pisco, 16 de Enero de 2015

**VISTO:**



En la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de enero del año 2015, el quinto punto de la Orden del Día, referido a la Designación de representantes ante el Comité de Gestión con la Empresa Plus Petrol Perú Corporation.

**CONSIDERANDO:**



Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha, estaba considerada en la Agenda, la Designación de representantes ante el Comité de Gestión con la Empresa Plus Petrol Perú Corporation, y en vista a que con la citada Empresa se han suscrito múltiples Convenios, se hace necesario y urgente la acreditación de nuevos miembros que representen a la Municipalidad Provincial de Pisco en esta nueva gestión, siendo importante la labor que estos desempeñaran como parte de las buenas relaciones entre la empresa privada y la gestión municipal.

Que, en efecto y conforme al desarrollo de la sesión el quinto punto de la orden del día de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de enero de 2015, se trató el pedido de designar representantes de la Municipalidad Provincial de Pisco, ante el Comité de Gestión con la Empresa Plus Petrol Perú Corporation, lo que generó un breve debate, y sometido al pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación; por **MAYORÍA** y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** **APROBAR** la Designación de representantes de la Municipalidad Provincial de Pisco, ante el Comité de Gestión con la Empresa Plus Petrol Perú Corporation, quedando conformado de la siguiente manera:

1. CPC. Jorge Luis Bardales Arguedas
2. Sra. Adali Eusebia Castro Huarcaya

**Regístrese, Comuníquese, y Archívese**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
  
Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo  
ALCALDE